



U. DE CHILE (O) N° 757 /

ANT.: Decreto Universitario N° 005249, de 30 de enero de 2024 y D.U. N° 004522, de 2010.

MAT.: Pronunciamiento respecto de observaciones al claustro y se remite claustro definitivo de la elección del(la) Representante académico(a) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, ante el Senado Universitario.

SANTIAGO, 26 de marzo de 2024.

A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL LOCAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRONÓMICAS

DE : PRORRECTORA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

En el contexto del proceso eleccionario del(la) Representante académico(a) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, ante el Senado Universitario, que se llevará a cabo el día martes 23 de abril del año en curso, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, aprobado por Decreto Universitario N° 004522, de 2010, la Junta Electoral de esa Facultad formuló observaciones que se analizan a continuación, a la luz de la información remitida por la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile -que se encuentra registrada en SISPER.

De manera previa a dicho estudio corresponde tener presente que el artículo 10, inciso tercero, del Reglamento General de Elecciones -D.U. N° 004522, de 2010- prescribe que *"En los casos que corresponda, tienen derecho a votar los académicos y los integrantes del claustro del personal de colaboración con un nombramiento de al menos seis meses, contados desde el día de la convocatoria correspondiente"*.

Por su parte, el artículo 11, inciso segundo, del mismo texto reglamentario, establece que *"La ponderación se determinará según las horas del nombramiento vigente seis meses antes de la convocatoria correspondiente"*.

- Ahora bien, respecto de la académica Roxana Elizabeth Bórquez González, cédula de identidad N° 13.973.549-8, es posible señalar que detenta un nombramiento a contrata, desde el 1° de agosto de 2023, con una jornada de 44 horas, por lo que posee la antigüedad mínima requerida de seis meses desde la fecha de la convocatoria, esto es, el 30 de enero de 2024; por lo tanto, debe mantenerse en el claustro, con una ponderación de voto entero.
- En relación con el académico Luis Enrique Luchsinger Lagos, cédula de identidad N° 8.586.482-3, quien se encuentra con dejación transitoria desde el 1° de enero de 2022, cabe mencionar que ello no obsta a que pueda ejercer su derecho a voto, por lo que debe ser mantenido en el claustro.
- A su turno, en cuanto la académica Carmen Luisa Saénz Hernández, cédula de identidad N° 5.740.640-2, es posible señalar que entre el 1° de abril de 2023 y el 30 de septiembre, desempeñó su cargo como funcionaria de hecho. Luego, a contar del 1° de octubre de 2023 fue designada en contrata, por media jornada.

En este mismo escenario, el académico Jaime Guillermo Auger Saavedra, cédula de identidad N° 4.109.201-7, entre el 1° de abril de 2023 y el 31 de agosto del mismo año, ejerció sus labores como funcionario de hecho; tras lo que fue nombrado como Profesor Ad-honorem, con una jornada de 2 horas, con fecha 1° de septiembre de 2023.

Cabe agregar, que ambos académicos, previo a presentar sus renunciaciones voluntarias para acogerse a los beneficios otorgados por la normativa vigente, detentaban la calidad de Prof. Titulares, 44 horas, en titularidad,

Para examinar la situación de estos académicos es necesario tener presente lo manifestado por la Contraloría Universitaria respecto de los funcionarios hechos, mediante su Oficio 699, de 28 de junio de 2023, que establece que *"...el funcionario cuya renuncia aún no se ha hecho efectiva por estar pendiente el pago del beneficio compensatorio, proseguirá en su cargo en la misma calidad jurídica en que ha sido nombrado, ya sea planta o contrata, siendo procedente a su respecto la asunción de cargos o la asignación de funciones directivas en tanto no se cumpla dicha condición, todo ello en conformidad a la normativa vigente"*.

En este sentido corresponde concluir que, así como los funcionarios de hecho pueden ejercer labores tan relevantes como las Directivas, pueden a su vez, ejercer derechos que deriven de su calidad, como el derecho a votar. De esta manera, al encontrarse los académicos Sáenz y Auger desempeñándose como funcionarios de hecho al momento de confeccionarse el claustro, esto es, seis meses antes de la fecha de la convocaría -el 30 de enero de 2024-, corresponde que sean incorporados al claustro, con una ponderación de voto entero.

Se remite nómina definitiva del claustro elector de los comicios en comento.

Finalmente, se hace presente que, de acuerdo con el calendario de elecciones establecido en el Decreto Universitario N° 005249, de 30 de enero de 2024, el plazo máximo para presentar candidaturas se extiende entre el 02 de abril y hasta las 16.00 horas del día 04 de abril del año en curso, en dependencias de la Junta Electoral Central, ubicadas en Libertador Bernardo O' Higgins N° 1058, Santiago, oficina 116.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRA MIZALA SALCES
Prorroctora y Presidenta
Junta Electoral Central

Distribución:

1. Señor Presidente de las Junta Electoral Local de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
2. Señora Vicepresidenta del Senado Universitario (c.i.).